



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-280

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones y con base en su capacidad presupuestal, implementen mecanismos y políticas operativas, para la rehabilitación y conservación de las áreas culturales públicas, a fin de garantizar espacios dignos, seguros y accesibles, que promuevan la difusión del arte y la preservación del patrimonio cultural, además de contribuir a la detección y desarrollo del talento cultural de las y los tamaulipecos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de enero del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Yuriria Iturbe".

YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ma del Rosario".

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Silvia Isabel".

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-280, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, HACE UNA RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, IMPLEMENTEN MECANISMOS Y POLÍTICAS OPERATIVAS, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS CULTURALES PÚBLICAS, A FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS DIGNOS, SEGUROS Y ACCESIBLES, QUE PROMUEVAN LA DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A LA DETECCIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO CULTURAL DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS.